DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO "INCORPORACIÓN DE TRONADURA COMO MÉTODO COMPLEMENTARIO EN LA EXTRACCIÓN MECÁNICA DE MATERIAL ESTÉRIL EN MINA INVIERNO"

CAPÍTULO 5

RELACION DEL PROYECTO CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL Y PLANES DE DESARROLLO COMUNAL

TABLA DE CONTENIDOS

2 RELACION DEL PROYECTO CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL Y PLANES DESARROLLO COMUNAL 2

2.1 RELACIÓN CON POLÍTICA, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL 2

2.1.1 Estrategia Regional de Desarrollo, Región de Magallanes y Antártica Chilena 2

2.1.2 Plan de Desarrollo Comunal de Río Verde 14

2.2 CONCLUSIÓN 20

2 RELACION DEL PROYECTO CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL Y PLANES DESARROLLO COMUNAL

En virtud de lo establecido en el Artículo 13 del D.S. N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, a continuación se presenta una descripción de la forma en que el Proyecto "**Incorporación de Tronadura como Método Complementario en la Extracción Mecánica de Material Estéril en Mina Invierno**" (en adelante, el Proyecto) se relaciona con las políticas, planes y programas de desarrollo regional, así como con los planes de desarrollo comunal, conforme se indican en los Artículos 8º y 9º de la Ley Nº19.300 y sus modificaciones.

Según lo señalado en el Ordinario N° 101.958, de fecha 10 de junio de 2010, de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), las políticas y planes públicos orientan el proceso de desarrollo y la toma de decisiones públicas en función del desarrollo futuro de las regiones y comunas, así como de su estructura o funcionamiento, en el marco de las políticas públicas del Estado y en respuesta a las aspiraciones de la sociedad. Se deja constancia, eso sí, que las políticas, planes y programas públicos carecen de un carácter normativo vinculante para los proyectos que por disposición legal deban ser evaluados ambientalmente y revisten, pese a su importancia, solo un carácter meramente indicativo y orientador.

Considerando lo anterior, a continuación, se describe la relación del presente Proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y con los planes de desarrollo comunal de la comuna de Río Verde.

2.1 RELACIÓN CON POLÍTICA, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

2.1.1 Estrategia Regional de Desarrollo, Región de Magallanes y Antártica Chilena

La Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) ha sido concebida como un instrumento de planificación para el territorio de la Región de Magallanes y Antártica Chilena. Tal como se señala en el mismo documento "*en este proceso, ha predominado un trabajo con sentido territorial, apuntando a generar un instrumento rector y guía para conducirnos en los próximos años bajo una lógica de cooperación y unidad de acción en función de objetivos de largo plazo, tales que contribuyan a más efectivamente a mejorar las condiciones de desarrollo del territorio de Magallanes y Antártica Chilena*."

El punto de partida de la ERD, 2012-2020, llevó a comprender mejor las necesidades, fortalezas y potencialidades en los ámbitos productivo, económico, social y territorial, y con ello, se permite estar en un buen pie para dar un salto orientado a provocar un cambio significativo en la calidad de vida de quienes habitan esta Región y para consolidar el crecimiento futuro.

Este puente entre el presente y el futuro, presenta seis grandes lineamientos y objetivos estratégicos en cada uno de los sectores y subsectores del quehacer regional, como son los ámbitos de Competitividad y Desarrollo Productivo; el Desarrollo Social, Cultural y de Pueblos Originarios; el Desarrollo Territorial Integrado; la Ciencia, Tecnología e Innovación; las Leyes e Incentivos Especiales y los Ejes y lineamientos transversales.

En cada ámbito se identifican diversos cursos de acción de corto, mediano y largo plazo, sean en los motores regionales del crecimiento económico; en los componentes del desarrollo social, indígena, de cultura y patrimonio; en los aspectos de infraestructura, conectividad y desarrollo antártico; en las esferas de la ciencia y la innovación; en la descentralización, territorio, medio ambiente y sustentabilidad.

A continuación se presenta cada uno de los lineamientos estratégicos definidos por la EDR, sus objetivos y la relación con el Proyecto.

Ámbito: Competitividad y Desarrollo Productivo

Lineamiento 1: Promover una dinámica competitiva en el sector turismo mediante el posicionamiento de la Marca "Antártica y Sub-Antártica" y el fortalecimiento de las competencias innovadoras y emprendedoras de los empresarios, que posibilitan el desarrollo de destinos y productos turísticos de estándares internacionales

Objetivos generales:

- Fortalecer los destinos "Clase Mundial"
- Incentivar el desarrollo del Turismo Nacional
- Romper con la Estacionalidad Turística
- Fortalecer la calificación de la mano de obra en el sector Turismo de la región
- Propiciar modelos de asociatividad basados en la Acción
- Potenciar el Desarrollo de los servicios turísticos y de apoyo

Relación con el Proyecto: El Proyecto es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá o perjudicará el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Lineamiento 2: Desarrollar una visión concreta en torno al crecimiento y expansión sostenible y sustentable de la actividad minera-energética, que permita consolidar a la región como una de las principales productoras de carbón, de hidrocarburos y energías no convencionales para el mercado regional y nacional, además de un gran potencial en materia de minería metálica y no metálica, así como proveedora de bienes y servicios de alta calidad.

Objetivos generales:

- Propiciar el desarrollo de la exploración y explotación de los hidrocarburos (petróleo y gas), mediante el fortalecimiento de modelos de negocios (como por ejemplo los CEOPs).
- Propiciar el desarrollo de un modelo productivo sustentable para la minería del Carbón.

- Propiciar acciones e iniciativas regionales que fortalezcan las estrategias de eficiencia Energética.
- Propiciar acciones e iniciativas regionales y nacionales que desarrollen una matriz energética que combine las energías tradicionales y las energías renovables no convencionales.
- Incentivar el desarrollo integral del sector minero por medio de la generación de información estratégica en materia productiva de la minería no metálica y metálica.
- Fortalecer la calificación de la mano de obra en el sector minero energético de la región.

Relación con el Proyecto: El Proyecto colabora con y/o favorece este lineamiento permitiendo adquirir competencias laborales en cuanto a la mano de obra, contemplando, en menor medida, la contratación de personas para la etapa de construcción, aportando de esta forma al desarrollo del capital humano local, dando cumplimiento de todas las normas sociales y de seguridad establecidas en la reglamentación vigente.

Por lo tanto, el Proyecto es coherente y favorecerá el desarrollo de este lineamiento.

Lineamiento 3: Incentivar el desarrollo sustentable y competitivo de la actividad pesquera (artesanal e industrial) y acuícola de la región, mediante la priorización de iniciativas que fortalezcan la innovación y el emprendimiento del sector público y privado.

Objetivos generales:

- Mejorar las condiciones productivas, sociales y laborales de los trabajadores de los sectores pesqueros artesanales.
- Promover el desarrollo del capital humano del sector pesquero (artesanal e industrial) y acuícola.
- Promover el aumento de la productividad pesquera y acuícola, a través del desarrollo de sistemas de Información.
- Fomentar la incorporación de valor agregado al conjunto de la cadena productiva pesquera.
- Posicionar al sector pesquero (artesanal e industrial) y acuícola en la economía regional por medio del desarrollo competitivo de un tejido de Pymes.
- Propiciar las condiciones para el desarrollo competitivo de la actividad de pesca recreativa.

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma da cumplimiento a la normativa ambiental vigente, según se especifica en el capítulo 3 de la presente DIA, haciéndose cargo de sus emisiones y residuos sistemáticamente y de forma eficiente, dando protección a los componentes del medio ambiente que pudiesen estar relacionados.

Por lo anterior, el Proyecto es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento ni de sus objetivos, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Lineamiento 4: Incentivar el desarrollo sustentable y competitivo de la actividad ganadera regional, priorizando aquellas iniciativas que fortalezcan la incorporación de valor agregado a la producción, mediante la innovación y el emprendimiento entre los productores, así como el sentido estructural de las praderas en cuanto base esencial de la productividad y rentabilidad de la actividad.

Objetivos generales:

- Detener y recuperar el deterioro de la condición de las praderas en la Región y mejorar sus rendimientos productivos y comerciales.
- Mejorar las capacidades empresariales y laborales en el ámbito de la gestión y administración.
- Aumentar la producción de carne ovina y la calidad de la lana en la región.
- Aumentar la producción y calidad de la carne bovina en la región.
- Propiciar espacios de habitabilidad de calidad en los sectores rurales.
- Propiciar el desarrollo de procesos de industrialización competitiva de los productos primarios ganaderos, tales como lana, cueros y carnes.
- Promover el desarrollo de los mercados mediante el potenciamiento de productos con denominación de origen.

Relación con el Proyecto: El Proyecto no afectará el desarrollo de la actividad ganadera en la zona de Isla Riesco. Cabe señalar que, no obstante lo anterior, de igual forma el Proyecto da cumplimiento a la normativa ambiental vigente, según se especifica en el capítulo 3 de la presente DIA, haciéndose cargo de sus emisiones y residuos sistemáticamente y de forma eficiente, dando protección a los componentes del medio ambiente que pudiesen estar relacionados.

Por lo anterior, el Proyecto es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento ni de sus objetivos, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Lineamiento 5: Propiciar la producción sustentable del bosque nativo, mediante el aprovechamiento integral de los productos y subproductos.

Objetivos generales:

- Aumentar la extracción sustentable de recursos forestales y diversificar su uso.

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, por cuanto éste no contempla actividades de corta ni alteración de las formaciones vegetales de bosque nativo presentes en el área circundante al emplazamiento de Mina Invierno. Cabe indicar no obstante que de igual forma, el Proyecto da cumplimiento a la normativa ambiental vigente, según se especifica en el capítulo 3 de la presente DIA, haciéndose cargo de sus emisiones y residuos sistemáticamente y de forma eficiente, dando protección a los componentes del medio ambiente que pudiesen estar relacionados.

Por lo anterior, el Proyecto es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento ni de sus objetivos, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Lineamiento 6: Expandir las oportunidades de la agricultura regional por medio del desarrollo de formatos productivos de climas fríos y encadenamientos comerciales y productivos

Objetivos generales:

- Aumentar en forma sustentable la producción agrícola y hortícola de la región

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Lineamiento 7: Consolidar a la Región de Magallanes y Antártica Chilena como el principal polo de servicios marítimos de la Patagonia, mediante el desarrollo de un sistema logístico portuario integral que considera nodos en Punta Arenas, Puerto Natales, Puerto Williams y Puerto Edén.

Objetivos generales:

- Fortalecer la infraestructura marítima-portuaria y de servicios especializados de apoyo logístico a las actividades productivas regionales.
- Fortalecer la infraestructura marítima-portuaria y de servicios especializados de apoyo logístico, de modo de posicionar a la región como el principal polo de desarrollo antártico.
- Fortalecer la infraestructura marítima-portuaria y de servicios especializados de apoyo logístico al tránsito Interoceánico.

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Ámbito: Desarrollo Social

Lineamiento 8: Fortalecer los servicios de salud, mejorando la calidad de éstos, ampliando su cobertura y promocionando el auto cuidado.

Objetivos generales:

- Aumentar la cobertura de servicios de salud en las localidades urbanas y rurales de la región.

- Implementar medidas especiales de atracción y retención de profesionales médicos especializados.
- Gestar Programa de auto cuidado atingentes a las características de la población en un trabajo sistémico con la familia.
- Convertir a la región en un espacio apto y facilitador del desarrollo de la población con discapacidad.
- Fortalecer mecanismos de articulación entre las entidades responsables en los proceso de control, fiscalización.

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma es coherente con el mismo y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Lineamiento 9: Consolidar el Servicio Judicial de la región, ampliando su cobertura, mejorando la entrega de servicios y disminuyendo los índices de delincuencia en la región

Objetivos generales:

- Entregar cobertura judicial a todas las localidades urbanas y rurales de la región.
- Gestar un plan de trabajo que identifique e intervenga en los sectores con mayor ocurrencia de delitos.

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Lineamiento 10: disponer de un servicio de educación de calidad y que contribuya al desarrollo de la región y sus habitantes.

Objetivos generales:

- Diseñar política regional de educación.
- Garantizar al estudiantado infraestructura y equipamiento acorde a las particularidades del territorio.

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Lineamiento 11: Contribuir al desarrollo social de la región, garantizando el bienestar y desarrollo de todos sus habitantes.

Objetivos generales:

- Ofrecer protección social y oportunidades de desarrollo a la población vulnerable de la región.
- Fomentar la participación ciudadana a través de la ejecución de metodologías participativas y vinculantes con la gestión pública.

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Ámbito: **Pueblos Indígenas**

Lineamiento 12: Contribuir al desarrollo y disminución de la vulnerabilidad social en la población indígena regional.

Objetivos generales:

- Disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo en las demandas sociales de los pueblos indígenas.
- Acrecentar la coordinación de los distintos servicios para la atención de los pueblos indígenas y el aumento de sus oportunidades de desarrollo sustentable.

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Lineamiento 13: Fortalecimiento prioritario a la Población Indígena que habita en la Región.

Objetivos generales:

- Promover la utilización efectiva de instrumentos públicos y legales dirigidos a los pueblos indígenas.
- Fomentar el rescate de las tradiciones culturales de los pueblos indígenas en la región
- Fortalecimiento identitario y vinculante con las nuevas generaciones descendientes indígenas y las tradiciones de su cultura.

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Lineamiento 14: Fortalecimiento del patrimonio cultural y natural.

Objetivos generales:

- Reconocer, proteger y fomentar la diversidad cultural de la Región y sus habitantes.
- Apoyar y difundir las distintas expresiones artísticas culturales de los habitantes locales.

- Incorporar de manera activa a la Región de Magallanes y Antártica Chilena a la celebración de los 500 años del descubrimiento del estrecho de Magallanes el 2020.

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Ámbito: Infraestructura y Conectividad

Lineamiento 15: Fortalecer la conectividad, infraestructura e integración regional Patagónica.

Objetivos generales:

- Construir nuevas rutas que permitan incorporar territorios aislados y/o con potencial turístico, como así también el mejoramiento de acceso de los actuales.
- Generar un plan de desarrollo de conectividad marítima portuaria.
- Generar plan aeroportuario para fortalecer la integración intra y extra regional.
- Dotar a la región de una mayor cobertura de infraestructura sanitaria.
- Mejorar y ampliar los proyectos de Edificación Pública.
- Conectar a la Región de Magallanes con el resto de Chile, por Chile.

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Lineamiento 16: Transformar a la Región de Magallanes y Antártica Chilena en un territorio conectado globalmente**.**

Objetivos generales:

- Incorporar la conectividad digital en todo el territorio regional a través de fibra óptica.
- Evaluar la factibilidad de dotar a la región de Magallanes y la Antártica Chilena de una solución de conectividad digital por territorio nacional.

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Ámbito: Antártica

Lineamiento 17: Fortalecer los factores de competitividad del Territorio Antártico.

Objetivos generales:

- Fortalecer el turismo antártico a través de nuevos destinos y productos.
- Aumentar la masa crítica de capital humano calificado y avanzado para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica antártica.
- Mejorar las capacidades de seguridad y fiscalización de los servicios que operan en el territorio antártico.

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Lineamiento 18: Gestión de la Política Antártica en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Objetivos generales:

- Crear un comité asesor del Intendente, liderado por el INACH, especializado en temas antárticos, el cual permita articular los entes públicos y privados.
- Mejorar la competitividad internacional de los servicios y uso de la infraestructura aérea y portuaria en Puerto Williams.
- Promover la descentralización de la institucionalidad antártica nacional.

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Lineamiento 19: Fortalecer la identidad Antártica a nivel regional y nacional.

Objetivos generales:

- Incorporar al currículo escolar formal, unidades de contenidos asociada a la temática antártica.
- Generar productos y eventos de difusión orientados a distintos perfiles de públicos.
- Generar espacios y medios de difusión de las potencialidades del territorio Antártico.

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Lineamiento 20: Mejorar la Conectividad y Logística asociadas al Territorio Antártico.

Objetivos generales:

- Promover a Punta Arenas como el centro internacional de excelencia para el abastecimiento de bienes y servicios polares.
- Desarrollar infraestructura portuaria en Punta Arenas y Puerto Williams.
- Fortalecer la conectividad aérea en el territorio antártico.

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Ámbito: Ciencia, Tecnología e Innovación.

Lineamiento 21: Fortalecimiento del Capital Humano como eje fundamental del desarrollo de la CTI en la Región.

Objetivos generales:

- Conformar masa crítica de capital humano en la región.
- Sensibilizar y proyectar la I+D+i regional

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Lineamiento 22: Generación de interrelación de la Ciencia, Tecnología y la Innovación.

Objetivos generales:

- Fortalecer los Sistemas, transferencia, conocimiento y tecnología.
- Potenciar las actividades de tecnologías de la información y comunicación en la región.

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Lineamiento 23: Maximizar el potencial científico y económico de las áreas CTI desde la sustentabilidad y la conservación de la biodiversidad.

Objetivos generales:

- Promocionar la ciencia y la tecnología regional de excelencia.
- Promocionar la innovación en el tejido productivo regional.

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Ámbito: Leyes e Incentivos Especiales.

Lineamiento 24: Visión estratégica de largo plazo de las Leyes e Incentivos Especiales; hacia la construcción de una política de Estado.

Objetivos generales:

- Diseño y desarrollo de indicadores estratégicos tendientes a nivelar competitividad empresarial en zonas extremas.
- Abordar una reingeniería de las leyes e incentivos especiales para la región tendiente a asegurar impactos locales, territoriales y regionales.
- Contar con Estatuto de Magallanes como articulador de una política de estado de zonas extremas.

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Lineamiento 25: Producción ambiental sustentable de las actividades productivas impulsadas por las leyes especiales.

Objetivos generales:

- Generar mecanismos tendientes a la promoción de la sustentabilidad en actividades productivas impulsadas por leyes especiales.

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve. Además, el Proyecto cumple con la normativa ambiental vigente tal como se expone en el Capítulo 3 de esta DIA.

Ámbito: Género.

Lineamiento 26: Potenciar el desarrollo y acceso a oportunidades de la mujer en la región.

Objetivos generales:

- Fortalecer la participación de la mujer en el mundo laboral.

- Valorar las contribuciones de la mujer en los procesos de desarrollo y en articulación social.

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Ámbito: Descentralización.

Lineamiento 27: Generar y potenciar instrumentos y políticas descentralizadoras, propiciando las mejores condiciones para el desarrollo local y regional de Magallanes y la Antártica Chilena.

Objetivos generales:

- Fortalecer los procesos de Descentralización Administrativo, generándose mayor poder autónomo de los gobiernos territoriales y locales.
- Mejorar los procesos fiscales a nivel regional y local, generando más recursos de decisión autónoma.
- Crear incentivos y programas para el fortalecimiento de las capacidades locales, convergentes a las prioridades de desarrollo económico y social de la Región.

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Ámbito: Territorial

Lineamiento 28: Identificar y reconocer las particularidades territoriales de la región, generando respuestas y soluciones específicas para las necesidades, demandas y oportunidades de cada territorio regional.

Objetivos generales:

- Caracterizar las principales demandas y oportunidades de los territorios de la región.
- Fomentar el desarrollo económico productivo, valorando las potencialidades y capacidades de cada territorio.
- Mejorar las condiciones de calidad de vida, reconociendo las distintas realidades y desigualdades existentes en los territorios de la región.

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Ámbito: Medio Ambiente Y Sustentabilidad

Lineamiento 29: Incorporación transversal de medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente.

Objetivos generales:

- Fortalecer y tecnificar el sistema de evaluación de impacto ambiental.
- Identificar y difundir las buenas prácticas ambientales público-privadas en la región.
- Fortalecer los instrumentos de ordenamiento territorial y planes de desarrollo locales.
- Potenciar la Educación Ambiental y el acceso a la información, definida en la Ley 19.300.

Relación con el Proyecto: El Proyecto es coherente con este lineamiento, dado que se ejecutará en el marco normativo vigente, en esta misma declaración de Impacto Ambiental se presenta un Plan de Cumplimiento de la Normativa ambiental Aplicable, el cual se expone en el Capítulo. De esta manera, se puede afirmar que el presente Proyecto no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

2.1.2 Plan de Desarrollo Comunal de Río Verde

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de Río Verde 2014-2017, constituye la principal carta de navegación del desarrollo de la comuna en el corto y mediano plazo, incorporando la sistematización y resumen de las actividades realizadas en el marco del proceso de actualización del mismo.

Como objetivo se presenta la actualización y redefinición del actual PLADECO de Río Verde, orientando a establecer nuevos desafíos y proyecciones acordes con la realidad de la comuna, considerando la incorporación del sector público, privado y comunidad en la definición de objetivos estratégicos, planes y programas actualizados, que orienten la gestión municipal hacia la consecución de los objetivos de desarrollo comunal.

2.1.2.1 Imagen objetivo y Ámbitos

Luego de análisis, entrevistas a actores relevantes de la comuna, la realización de un cabildo ciudadano y el trabajo posterior con los equipos técnicos municipales, se definieron las orientaciones de la planificación, asociadas a cuatro ámbitos de desarrollo, los que se transforman en los ejes de la planificación comunal para Río Verde en el mediano y largo plazo.

Estos ámbitos de desarrollo dan dirección a los lineamientos y objetivos estratégicos que asumen las prioridades político-técnicas comunales sustentadas en la misión e imagen objetivo del plan. Los ámbitos referidos son:

Ámbito 1: Desarrollo Sociocultural

Ámbito 2: Desarrollo Territorial

Ámbito 3: Desarrollo Económico

Ámbito 4: Institucionalidad y Participación Ciudadana

A partir de estos ámbitos se construye la propuesta de Imagen Objetivo de la comuna las cuales son el reflejo de su identidad, fortalezas y oportunidades identificadas de manera participativa. Cabe destacar que además se sustenta en la imagen objetivo dispuesta en el PLADECO anterior, dado que este es un proceso de actualización y adecuación, que consideró una Comuna de Múltiples Oportunidades, Comuna Socialmente Sustentable, con un desarrollo social compartido, Comuna Ecológica y por último, comuna eficaz y eficiente en el uso de sus recursos económicos.

Como imagen Objetivo se presenta:

"Comuna de múltiples oportunidades, que considera la puesta en valor de su patrimonio natural y cultural, promoviendo el desarrollo social y empresarial sustentable; considerando su ubicación estratégica y el rol productivo de la comuna abierto al país y al mundo, que apuesta por la implementación de una plataforma de servicios para la atracción de capital humano, por medio de la articulación de entidades públicas y privadas destinadas a disponer de una gestión institucional eficaz y eficiente para la mejora de la calidad de vida de sus habitantes"

A continuación se presentan los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Comunal de Río Verde 2014-2017, para cada Ámbito de Desarrollo propuesto.

Ámbito: Desarrollo Sociocultural

Lineamiento 1: Fortalecimiento de los servicios de salud, proporcionando una atención profesional y eficiente, con un personal médico capacitado y estable.

Objetivos generales:

- Fortalecer programa de operativos médicos rurales.
- Consolidar infraestructura de servicios de salud en la comuna, principalmente en sector Riesco.
- Fortalecer programas médicos en colaboración (redes) con otras instituciones (oftalmológico, dental, otros).

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Lineamiento 2: Promoción del cuidado de la salud y práctica de vida saludable en la población.

Objetivos generales:

- Ofertar a la población planes de salud preventivos y promotores de vida saludable con enfoque comunitario.
- Implementar una oferta de programas deportivos y de esparcimiento para los habitantes de la comuna.
- Fortalecer la adecuación e implementación de nueva infraestructura deportiva en la comuna.

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Lineamiento 3: Mejora de las condiciones de seguridad ciudadana en la comuna.

Objetivos generales:

- Implementar prevención del delito, incorporando a la comunidad organizada en conjunto con el municipio, que considere la dotación de fuerzas de orden permanente en la comuna.

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Lineamiento 4: Oferta educativa de calidad, para toda la población y atingente a la comuna, sus recursos y potencialidades.

Objetivos generales:

- Disponer de planes educativos que incorporen y acentúen lo local (patrimonio, historia, cultura).
- Gestionar el fortalecimiento y consolidación de la infraestructura comunal existente, con el objeto de adecuar a la normativa vigente.

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Lineamiento 5: Fortalecimiento del patrimonio natural y cultural comunal (cultura patagónica, su historia, tradiciones).

Objetivos generales:

- Fomentar el desarrollo de cultura turística en los ciudadanos y visitantes, que permita cuidar y valorar la comuna.

- Fomentar la promoción y puesta en valor de la cultura estanciera-ganadera y Pueblos Originarios.
- Mejorar e implementar espacios de difusión del patrimonio comunal.

Relación con el Proyecto: El Proyecto da cumplimiento a la normativa ambiental vigente, según se especifica en el capítulo 3 de la presente DIA, haciéndose cargo de sus emisiones y residuos sistemáticamente y de forma eficiente, dando protección a los componentes del medio ambiente que pudiesen estar relacionados.

Por lo anterior, el Proyecto es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento ni de sus objetivos, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Lineamiento 6: Fortalecimiento de la ayuda social a la comunidad

Objetivos generales:

- Fortalecer programa de entrega de ayudas sociales

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Ámbito: Desarrollo territorial

Lineamiento 7: Disponer de un plan de gestión y cuidado del medio ambiente, fortaleciendo los servicios de aseo en la comuna.

Objetivos generales:

- Contar con un servicio de retiro de residuos domiciliarios a través de un equipamiento de limpieza (vehículos recolectores de residuos domiciliarios y no domiciliarios, contenedores rurales, etc.).
- Avanzar en el fortalecimiento del marco normativo comunal relacionado con el retiro de residuos domiciliarios.

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Lineamiento 8: Mejoramiento de la infraestructura y ampliación de la conectividad comunal.

Objetivos generales:

- Gestionar con las instituciones pertinentes un plan de mantención y mejora de caminos rurales enrolados.

- Gestionar la mejora de conectividad con Isla Riesco, mediante la implementación de infraestructura portuaria acorde, así como dotar a la infraestructura disponible en materia de conectividad y servicios, tales como la parada de buses en V. Ponsomby.

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Lineamiento 9: Fortalecimiento de servicios básicos.

Objetivos generales:

- Implementar proyectos de mejora de acceso a agua potable rural en V. Darwín y V. Ponsomby.
- Implementar proyectos de electrificación rural, en conjunto con Gobierno Regional, considerando el uso de ERNC en espacios de injerencia municipal.
- Direccionar recursos públicos para la inversión en programa de instalación de servicios en villas de la comuna**.**

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Lineamiento 10: Implementación del marco regulatorio comunal para el ordenamiento territorial.

Objetivos generales:

1. Gestionar la elaboración de Plan Seccional que apunte al ordenamiento de las diversas villas existentes en la comuna.
2. Mantener y actualizar ordenanzas municipales respecto de aseo y residuos domiciliarios, áridos, entre otros, de acuerdo a la normativa vigente.

Relación con el Proyecto: El Proyecto es coherente con las disposiciones de los instrumentos de planificación territorial vigentes y con la normativa ambiental aplicable, tal como se describe en el Capítulo 3 de esta DIA. Por lo tanto, no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Ámbito: Desarrollo económico-productivo

Lineamiento 11: Desarrollo del turismo, integrando nuevos destinos y generando gradualmente una plataforma de servicios.

Objetivos generales:

1. Gestionar acuerdos de colaboración para el fortalecimiento del destino y difusión (UMAG, Fundaciones, Otros).
2. Fortalecer la promoción del destino y las características comunales, por medio de la promoción del patrimonio

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Lineamiento 12: Fomento de la competitividad y desarrollo empresarial.

Objetivos generales:

- Generar condiciones de institucionalidad de soporte y apoyo al desarrollo productivo comunal.
- Diseñar y gestionar un programa de atracción de inversiones con foco en la empleabilidad, considerando la disponibilidad de terrenos en Villa Darwin.
- Implementar proceso de fortalecimiento de competencias permanentes a productores locales, considerando programas de capacitación, seminarios e inserción laboral.
- Implementar programa de fortalecimiento de la microempresa familiar, enfocado en la diversificación de áreas productivas comunales, mediante vínculo Chilemprende, CORE, FONDEMA, SERCOTEC y otros.

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Ámbito: Institucionalidad y participación ciudadana.

Lineamiento 13: Fortalecimiento de la gestión municipal.

Objetivos generales:

- Dotar de Recursos Humanos a las unidades municipales (planificación, comunicaciones, fomento productivo, obras, finanzas, entre otros).
- Implementar sistema que apunte al cumplimiento de los PMG por departamento.

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Lineamiento 14: Fortalecimiento de las vías de comunicación del municipio con la comunidad.

Objetivos generales:

- Mejorar los canales de comunicación existente, optimizando la accesibilidad y eficiencia de los mismos, tales como boletines semestrales, aparición en prensa, web, entre otros.
- Gestar instancias de entrega de información y acercamiento del municipio hacia la comunidad (Diario mural, buzón en posta, otros).

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

Lineamiento 15: Fortalecimiento de la participación comunitaria existente y a sus dirigentes.

Objetivos generales:

- Crear y fortalecer las organizaciones sociales y deportivas, gestando la inclusión de nuevos miembros y dirigentes.
- Mantener instancias de encuentro entre el municipio y la ciudadanía, optimizando el funcionamiento de las ya establecidas, tales como postulaciones a proyectos, contando con un calendario de seguimiento de las mismas.

Relación con el Proyecto: Si bien el Proyecto no guarda mayor relación con este lineamiento, de igual forma es coherente y no afectará el desarrollo de este lineamiento, como tampoco entorpecerá el desarrollo de los programas que éste conlleve.

2.2 CONCLUSIÓN

A modo de conclusión, es posible indicar que la tipología y/o naturaleza del presente Proyecto no se encuentra explícitamente reconocida en ninguna de las definiciones estratégicas, objetivos generales u objetivos específicos de las políticas, planes y programas de desarrollo regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y de los planes de desarrollo comunal de la comuna de Río Verde. En tal sentido, es posible concluir que, en general, el presente Proyecto no resulta incompatible con ninguno de dichos instrumentos, no presentando elementos que pudieran entorpecer o perjudicar las definiciones y objetivos planteados para dichas políticas y/o planes.